

CONVENIO ENTRE EL IISUE Y LA CNDH

Nota informativa redactada por Hugo Casanova con relación a la noticia aparecida en un medio digital.

(16 de junio de 2022)

A lo largo del 2018, durante el último año de la gestión precedente a la actual del IISUE, se impulsó un convenio específico de colaboración celebrado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Universidad Nacional Autónoma de México, (UNAM) a través del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE), el cual se firmó formalmente el 24 de septiembre de 2018.

El objeto del Convenio fue que “LA UNAM”, realizaría un estudio sobre la situación de derechos humanos en la Policía Federal. La vigencia inicial del instrumento fue del 24 de septiembre del 2018 al 26 de noviembre del mismo año (3 meses). Y con el propósito de dar pleno cumplimiento a los términos del convenio, éste fue prorrogado de noviembre de 2018 a octubre de 2019.

En el término de la fecha inicial, el 26 de noviembre del 2018, el doctor Hugo Casanova Cardiel toma posesión como director del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación. Unas semanas después —el 18 de enero de 2019— mediante un acta de entrega-recepción, recibe una serie de encargos amparados en una serie de documentos entre los que, es conveniente señalar, no se identifica ningún registro relacionado con el Convenio Específico de Colaboración entre la CNDH y el IISUE.

Casi tres meses después, el 1ro. de abril del 2019 el Dr. Hugo Casanova Cardiel, designa como nuevo secretario administrativo del IISUE al Lic. Juan Manuel Acosta Villada quien identifica diversas inconsistencias (básicamente de forma) en la gestión de dichos recursos.

Con base en esa información, el Dr. Hugo Casanova decide reportar tal situación a la oficina del Auditor Interno de la UNAM (Anexo 1) solicitando una revisión integral de los asuntos financieros y contables del IISUE. Esta última oficina contestó de manera afirmativa señalando que dicho procedimiento de auditoría ya estaba programado y que en breve se realizaría. La auditoría se extendería por varios meses y quedaría solventada en su totalidad.

Si bien el conjunto de observaciones e inconsistencias señaladas por la Auditoría Interna tuvieron su origen en la gestión precedente, durante la presente gestión se atendieron y aclararon tales observaciones —sobre todo en el tema de viáticos y pasajes— los cuales fueron debidamente aclarados y sustentados en términos documentales. La propia Auditoría Interna consideró dar por atendidas sus diversas observaciones (Anexo 2).

Es pertinente señalar que para el cumplimiento del convenio en cuestión, el IISUE realizó tres entregas de acuerdo con las siguientes fechas:

Primera entrega: 26 de septiembre de 2018.

Segunda entrega: 26 de octubre de 2018.

Tercera entrega: 26 de noviembre de 2018.

El resultado y evidencia principal de los trabajos realizados, fue un libro dictaminado y publicado por la CNDH “Estudio sobre la condición de los derechos humanos en la Policía Federal” primera edición, octubre, 2019, del cual se anexa copia digital en este documento. (Anexo 3).

Estos son, en suma, los aspectos principales del asunto en cuestión y desde el IISUE quedamos en la disposición de atender las posibles dudas que pudieran surgir de un tema que, como se ha dicho, ya fue investigado y avalado por la propia Auditoría Interna de la UNAM.

Dr. Hugo Casanova

Director del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación
UNAM